

**Presidencias de los Consejos Municipales
Electorales Cabeceras de Distrito Local del
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Durango
Presentes.**

En el marco de las actividades del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y como es de su conocimiento, el próximo 02 de junio de 2024 tendrá lugar la jornada electoral en la que se renovarán las Diputaciones Federales y Locales del Estado de Durango.

En este contexto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 255, numeral 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral para el Estado de Durango, en el cual se establece:

“...El día de la elección y el precedente las autoridades competentes, de acuerdo a la normatividad que exista en cada municipio, deberán establecer medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos que, expendan bebidas embriagantes...”

Por lo anterior, se adjunta al presente, proyecto de oficio para que sea remitido a cada una de las presidencias municipales que correspondan a su distrito, con la finalidad de exhortar a que se establezcan las medidas aplicables para limitar el horario de servicio de los establecimientos que expendan bebidas embriagantes, para los días 1 y 2 de junio de 2024.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 20 de mayo de 2024.

Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Secretaria Ejecutiva

C.c.p. M.D. Roberto Herrera Hernández. Consejero Presidente del IEPC. Presente.

Lic. Ernesto Saucedo Ruiz. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral del IEPC. Presente.

Mtro. César Victorino Venegas. Director de Organización Electoral del IEPC. Presente.

Archivo.

